

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 01 CODIGO: FOAF24
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Página 1 de 2

ACUERDO N° 009

“Por el cual se autoriza al director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER a negociar aspectos económicos del pliego de solicitudes para mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo en la entidad, conforme al Decreto Unico Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO, QUE

Según los estatutos vigentes del INDERSANTANDER en lo pertinente, establece el numeral 5° y 14 del artículo 10°, FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, así:

“(...) 5. Autorizar al director para la expedición de reglamentos y manuales internos del instituto

(...) 14 Autorizar al director conforme a las disposiciones legales para celebrar convenios (...)”.

El Sindicato de empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Santander SINTRADEPSANDER presento pliego de solicitudes para mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo con el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander INDERSANTANDER.

Mediante acta N° 01 de fecha 22 de marzo de 2024, se dio por iniciado el proceso de negociación entre SINTRADEPSANDER e INDERSANTANDER, sobre las peticiones impetradas por la referida organización sindical.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 0293 de 2024 (Marzo 05) Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, el cual en su artículo 7 señala el límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales para el año 2024 queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO	LIMITE MAXIMO / ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	20.209.206
ASESOR	16.153.855
PROFESIONAL	11.284.768
TÉCNICO	4.183.337
ASISTENCIAL	4.141.829

Además del incremento salarial para la vigencia 2024 autorizado por el gobierno nacional, el pliego de solicitudes presentado por SINTRADEPSANDER contiene aspectos económicos que se encuentran enmarcados en el Presupuesto para la vigencia 2024, en los códigos presupuestales definidos para ESTIMULOS, POLIZAS, CAPACITACION, ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO PARA FUNCIONARIOS, AME Y AUX SINDICAL.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 01 CODIGO: FOAF24
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Página 2 de 2

En sesión ordinaria de Junta Directiva fechada el 24 de abril de 2024, se dio aprobación por unanimidad al presente acuerdo que otorga autorización al director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER a negociar aspectos económicos del pliego de solicitudes para mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo en la entidad, conforme al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

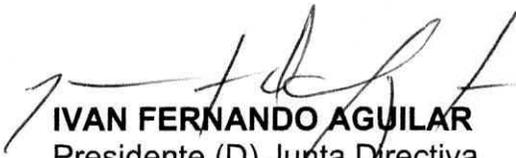
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al director del INDERSANTANDER para que formule, presente, apruebe y suscriba acuerdo de negociación que busque mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo en la entidad, conforme al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia.

Parágrafo. La autorización conlleva los ajustes presupuestales requeridos y acordes al Decreto 0293 de 2024 (Marzo 05), El Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

Dado en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN FERNANDO AGUILAR
 Presidente (D) Junta Directiva
 Resolución N° 00582 / 2024


JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
 secretario Junta Directiva

Elaboro: Juan Andrés Suárez Gutiérrez – jefe Oficina Jurídica 
 V° B°: Ariel Fernando Rodríguez – director